

**Alerta:**

**Proyecto de modificación del listado de Proyectos sujetos al Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA)**

*Aprobada mediante la Resolución Ministerial N°157-2011-MINAM, respecto a los proyectos de inversión de residuos sólidos del sector ambiente*

El 11 de septiembre de 2024 ha sido publicado en el Diario Oficial el Peruano el Proyecto de Resolución Ministerial que modifica la Primera Actualización del Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM, respecto a los proyectos de inversión de residuos sólidos del sector ambiente (el "Proyecto").

El Proyecto, pretende modificar la Primera Actualización del Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental -SEIA, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM y normas modificatorias, respecto a los proyectos de inversión de residuos sólidos del Sector Ambiente, de acuerdo al siguiente detalle:

Sector	Gobierno Nacional Sectorial	Gobierno Regional	Gobierno Local
Ambiente	Ministerio del Ambiente		
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>a)</b> Área de acondicionamiento de residuos sólidos no peligrosos ubicada en áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento, áreas de conservación regional, cuerpos de agua, áreas de patrimonio arqueológico, cultural y monumental, así como zonas donde se haya comprobado la presencia de restos arqueológicos.</li> <li><b>b)</b> Planta de tratamiento de residuos sólidos.</li> <li><b>c)</b> Relleno sanitario con capacidad <math>\geq</math> 1000 t/día.</li> <li><b>d)</b> Rellenos de seguridad o mixto; así como los rellenos de seguridad que incluyan plantas de tratamiento.</li> <li><b>e)</b> Escombreras con capacidad de operación <math>\geq</math> 1000 t/día.</li> <li><b>f)</b> Escombreras con infraestructuras de valorización de residuos sólidos de la construcción y demolición con capacidad de operación <math>\geq</math> 1000 t/día.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>1)</b> Infraestructura de residuos en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y modificatorias.</li> </ul>	<p>Municipalidad Provincial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>1)</b> Infraestructura de residuos en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y modificatorias.</li> </ul>

Los titulares de los proyectos de inversión de residuos sólidos del Sector Ambiente que no se encuentren sujetos al SEIA, estarían obligados a presentar la Ficha Técnica Ambiental (FTA), según la normativa en materia de residuos sólidos que le sea aplicable. Asimismo, los titulares de los proyectos de inversión de residuos sólidos que no se encuentran sujetos al SEIA deberán cumplir con las normas generales emitidas para la gestión integral de residuos sólidos, recursos hídricos, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otras normas ambientales aplicables.

Los interesados tendrán un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de el Proyecto para remitir por escrito sus comentarios y/o sugerencias al Ministerio del Ambiente, en la Avenida Antonio Miró Quesada N° 425, primer piso, distrito de Magdalena del Mar, Lima o a la dirección electrónica [seia@minam.gob.pe](mailto:seia@minam.gob.pe).

**José Antonio Honda**  
Socio



**Ricardo Barrantes**  
Asociado Senior



**Ursula Wismann**  
Asociada

